



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

12742

IESS-JC-PMD-EC-2016-42276167

Señores
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el **18 de enero del 2017**; a las **09H15.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **42276167-2015-PMD**, seguido contra **TRANSUTAH S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. **0992809396001** y solidariamente contra su representante legal el Señor **GOMEZ MARINO MARCO ANTONIO**, con cedula de ciudadanía No. **0918050857**, con el fin de que se levante la prohibición de transferir, participaciones o acciones a los socios o accionistas de los acreedores personales.

La información deberá ser remitida a la calle **Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Paola Mora De La Calle
Abg. Paola Mora De La Calle
Secretaria de Coactiva del IESS

2017 16/20
6/2016

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.

Nº TRAMITE: 10185-004-17 06.5517 72
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Prohibición



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

Juicio Coactivo No. 42276167-2015-PMD

Título de Crédito No. 42276167

Coactivado: TRANSUTAH S.A.

RUC: 0992809396001

Representante Legas: GOMEZ MARINO MARCO ANTONIO

C.I. : 0918050857

Guayaquil, 18 de enero del 2017; a las 09H15.- Continuando con la sustanciación de la presente causa, agréguese a los autos la acción de personal No. DNGTH-2015-1338, de fecha 12 de octubre del 2015, dictado por Andrés Ponce Stainer B.A., en su calidad de Coordinador General de Servicios Corporativos en la cual me designa Directora Provincial del IESS del Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva; donde ratifico a la Abg. Paola Mora de La Calle, para que continúe actuando como secretaria en el presente proceso, agréguese a los autos el Acta de Embargo con fecha de 28 de septiembre del 2016 a las 09h09; la Liquidación del Título de Crédito No. **42276167**, mediante comprobante de pago No. 406869, en fecha de 13 de enero del 2017; donde se certifica que la compañía **TRANSUTAH S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. **0992809396001** y solidariamente contra su representante legal el Señor **GOMEZ MARINO MARCO ANTONIO**, con cedula de ciudadanía No. **0918050857**, cancelo la cantidad de **USD 305,99 (TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 99/100)**; por concepto de Pago del Título de Crédito No. **42276167.-** En lo principal, Toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos; se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado; **TRANSUTAH S.A.** con Registro Único de Contribuyentes No. **0992809396001** y solidariamente contra su representante legal el Señor **GOMEZ MARINO MARCO ANTONIO**, con cedula de ciudadanía No. **0918050857**, en las instituciones bancarias o financieras del país, hasta por el monto de **USD. 270,49 (DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 49/100)**, tal y como se lo ordenó en el auto de pago inicial de fecha **26 de Agosto del 2015; a las 10h25.-** Por lo cual se ordena oficiar a la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país igualmente se ordena oficiar a la Superintendencia de Compañía de Valores. No se oficia a las demás instituciones que constan en el referido auto de pago, por no haberse comunicado las medidas dictadas. Páguese los honorarios correspondientes al Actuario interviniente. Cumplido lo ordenado, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-**


Ing. Bernardina Yuliet Erazo Valverde
JUEZ DE COACTIVA DEL IESS


Ab. Paola Mora De La Calle
SECRETARIA-PATROCINADORA

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo ala Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico paola.mora01@gmail.com.